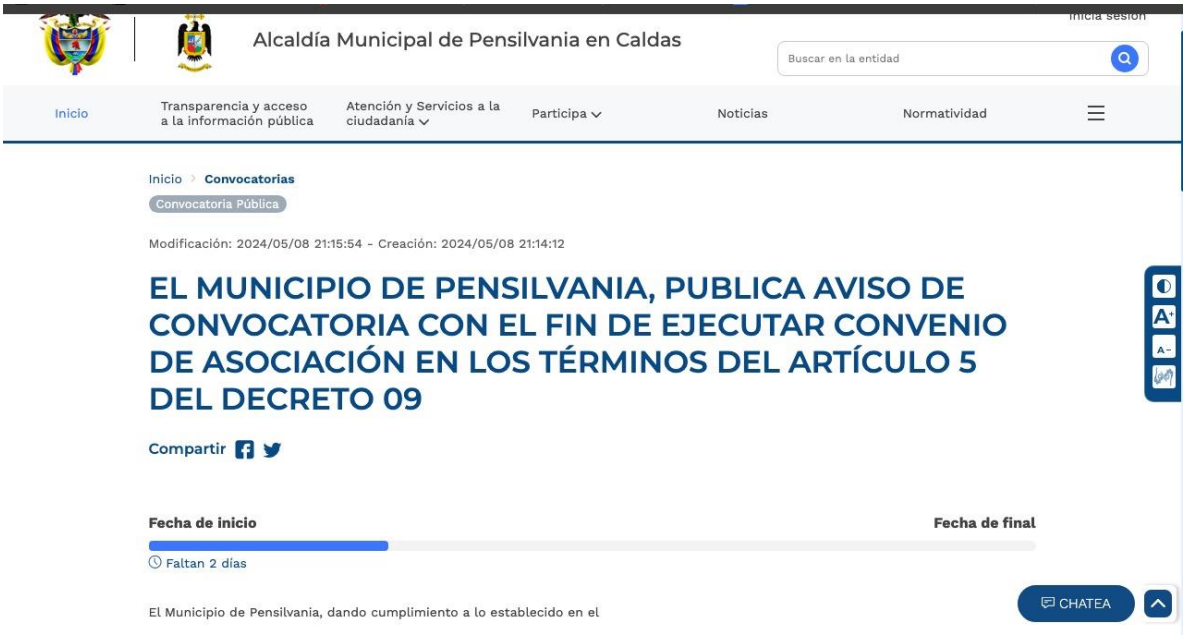
ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE ENFOQUEN EN EL DESARROLLO LOGISTICO, MANEJO, INSCRIPCIÓN, Y EJECUCIÓN, EN LA REALIZACIÓN DE LA 40 FERIA EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.

De acuerdo con el proceso de contratación del Municipio de Pensilvania en el marco del Decreto 092 del 2017. El municipio publicó en la página web de la entidad, el aviso de convocatoria con el fin de que las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas en la convocatoria, presentaran su intención bajo las condiciones de esta.



una vez agotado el plazo de esta, se recibió propuesta por parte de la siguiente ESAL:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE CABALLISTAS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA
SIGLA: CABAPEN
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900845872-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : PENSILVANIA

De acuerdo con el procedimiento, se recibió propuesta en donde esta ESAL se compromete a colocar a disposición del proyecto la suma del 30% correspondientes a NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000).

Al no recibirse más propuestas por parte de la ESAL, el municipio da continuidad con el fin de suscribir el contrato/convenio respectivo.

PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo con el presupuesto oficial del proceso el cual asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVA MILLONES DE PESOS ($39.000.000),** de los cuales el Municipio de Pensilvania aportará la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000)** y el asociado aportará la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000).** Dicho valor se distribuye de acuerdo con las obligaciones o alcance técnico del convenio así:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR DE LA ACTIVIDAD A CARGO DEL ASOCIADO	VALOR DE LA ACTIVIDAD A CARGO DEL MUNICIPIO
Realizar el proceso de inscripción de los caballistas y ejemplares de acuerdo con cada una de las categorías y siguiendo los lineamentos de la entidad competente.	$ 1.000.000	
Destinar un equipo de personal logístico de al menos 4 personas para el desarrollo de las actividades de preparación y ejecución del convenio.	$ 2.000.000	
Disponer, suministrar y ejecutar el proceso de premiación de acuerdo con la parte técnica.	$ 2.000.000	$ 5.000.000
Realizar la decoración y adecuación de la pista de resonancia de acuerdo con los lineamientos a que haya lugar	$ 1.200.000	
Suministrar manillas para el proceso de logística en el control de ingreso al coliseo	$ 500.000	
Adecuación de las pesebreras que cumplan con los protocolos de la autoridad competente		$ 5.000.000

Suministrar heno para el servicio de alimentación para los caballos inscritos y disponer del personal para este proceso.		$ 4.500.000
Disponer el servicio de jueces que cumplan con las condiciones de la autoridad competente	$ 2.000.000	6.000.000
Personal y dotación como madrinas para los días de la feria. Disponer de al menos 5 madrinas con vestimenta adecuada para enaltecer el proceso de premiación en las jornadas y en cada una de las competencias	$ 300.000	1.500.000
Disponer de personal para el proceso de vigilancia a las caballerizas las 24 horas		$ 5.000.000
Realizar el proceso para la gestión del apoyo de los entes civiles y policiales para el desarrollo del certamen		$ 3.000.000
TOTAL	**$ 9.000.000**	**$ 30.000.000**

La premiación descrita deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

PREMIACIÓN	CANTIDAD
PECTORAL ECONOMICA A UNA ROSETA · 1° PUESTO AZUL - 45 · 2° PUESTO ROJA 45 · 3° PUESTO AMARILLA 43 · 4° PUESTO VERDE 34 · 5° PUESTO BLANCA 33	200
PECTORAL DOS ROSETAS FINALISTAS · 1° FINALISTA AZUL 8 · 2° FINALISTA ROJA 8 · 3° FINALISTA AMARILLA 8 · 4° FINALISTA VERDE 8	32

PECTORAL UNA ROSETA, ADORNOS Y BOTON VIOLETA · CAMPEON JOVEN POR PASO 4 · CAMPEONA JOVEN POR PASO 4 · CASTRADOS 4 · MEJOR MULAR 1 TRICOLOR · CAMPEÓN ASNAL 1	14
MANTA TRASERA EQUINA EN SATIN SUBLIMADA GRANDES CAMPEONES 8	8
MANTA DE LUJO CON TELA PLIZADA Y ROSETAS GRANDES CAMPEONES 8	8
MANTA EQUINA EN SATIN CON ROSETAS Y FLECODORADO · GRANDES CAMPEONES RVDOS 8	8
ESTANDARTE CON FLECO BLANCO VIOLETAS · GRANDES CAMPEONES 8 ·GRANDES CAMPEONES RESERVADOS 8 · MEJOR CRIADOR GENERAL 1 · CAMPEONES JOVENES 8 ROJO · MEJOR GRUPO DE YEGUAS PARA CRIA 4 · MEJOR DESCENDENCIA DE UNA YEGUA 1 AZUL · MEJOR MULAR 1 · CASTRADOS 4 · MEJOR JINETE NO PROFESIONAL 1 · MEJOR AMAZONA NO PROFESIONAL 1 · JEFE DE RAZA 2 VERDE · MEJOR EXPOSITOR GENERAL 1 BLANCO · FUERA DE CONCURSO 4	44

FORMA DE DESEMBOLSO

El valor del aporte del municipio al convenio será desembolsado al asociado de la siguiente manera:

- Un primer desembolso con la suscripción del acta de inicio por un total del 50% de los aportes del municipio.

- Un único pago una vez terminada la ejecución del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para satisfacer las necesidades del Municipio de Pensilvania - Caldas, entre otras, la descrita en el presente documento, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 362 del día 27 de mes de abril del año 2024. Por parte de la ESAL se tiene la certificación del representante legal y la certificación bancaria.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LA NACIONES UNIDAS – UNSPSC V14_0801

El presente proceso contractual se encuentra clasificado de la siguiente manera:

NOMBRE – PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de promoción cultural	93	14	17	02

GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA:

El MUNICIPIO en atención a la naturaleza, al valor y la forma de desembolso de la presente contratación directa, hará uso de la facultad que le otorga el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual SI será necesario que el asociado aporte una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio. Para ello la garantía deberá cumplir con las siguientes condiciones:

CUMPLIMIENTO: UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO Y 4 MESES MÁS Y POR UN VALOR DEL 10% DEL VALOR DEL CONVENIO.

ANTICIPO: 100% DEL VALOR DEL ANTICIPO Y UNA VIGENCAI IGUAL A SU PLAZO Y 4 MESES MAS.

IDONEIDAD: La idoneidad del proceso se dará a partir de la verificación en el certificado de existencia y representación legal del asociado, donde deberá demostrar una existencia mayor a dos (2) años y cuyo objeto social se enmarque en asuntos propios en temas de exposiciones equinas.

Se expide en Pensilvania - Caldas el día diez (10) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
JULIAN CASTRO ZULUAGA
SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE.

Proyectó: Ricardo Alarcón Martínez-Contratista

Revisó y ajustó: Katherin Morales – Contratista